

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATO MENOR**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA SUSCRIPCIÓN ANUAL A UNA PLATAFORMA WEB DE INTELIGENCIA COMERCIAL INTERNACIONAL APLICADA PARA EL IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE.**

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE.
Área técnica estratégica (ATE): Oficina de Tecnologías de la Información Área Usuaría Titular de la Necesidad (AUTN): Dirección de Promoción y Competitividad
II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION.
Contratación de servicios de una suscripción anual a una plataforma web de inteligencia comercial internacional aplicada para el impulso de la competitividad forestal y de fauna silvestre.
III. FINALIDAD PÚBLICA
El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre requiere contar con el servicio de suscripción anual a una plataforma web de inteligencia comercial internacional aplicada para el impulso de la competitividad forestal y de fauna silvestre. Esta herramienta proporcionará información estratégica sobre comercio internacional, optimizando la toma de decisiones y la competitividad en el mercado global. Asimismo, permitirá fortalecer las comunicaciones con usuarios internos y externos, potenciando la gestión institucional del SERFOR.
IV. META DEL POI VINCULADO
Actividad: AOI00150300107 DESARROLLO DE ACCIONES PARA IMPULSAR EL ACCESO A FINANCIAMIENTO, LA INVERSIÓN PRIVADA Y/O ARTICULACIÓN CON NUEVOS MERCADOS Meta: 115.
V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Objetivo General: Contratar el servicio de una suscripción anual a una plataforma web de inteligencia comercial internacional aplicada para el impulso de la competitividad forestal y de fauna silvestre. Objetivo Específico: Contratación de una plataforma web de inteligencia comercial internacional aplicada para el impulso de la competitividad forestal y de fauna silvestre, con el fin de optimizar la orientación técnica sobre toma de decisiones y mejorar la competitividad en el mercado global. Ello mejorará las comunicaciones a los usuarios internos y externos, fortaleciendo la gestión institucional del SERFOR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
El servicio de suscripción anual incluye: <ol style="list-style-type: none">1) Como mínimo 03 usuarios únicos2) Países: 17 Latinoamérica, 02 América del Norte, 02 Asia, 28 Unión Europea3) Ingresos ilimitados4) Descargas ilimitadas5) Módulos: Mis Búsquedas, Mis Compañías, Mis Productos, Mis Compañías (250 empresas importadoras favoritas por país, 250 empresas exportadoras favoritas por país). Mis Productos (250 partidas de importación favoritas por país, 250 partidas de exportación favoritas por país)6) 20 plantillas de Excel para Importaciones7) 20 plantillas de Excel para Exportaciones8) Actualizaciones: Las actualizaciones de información están sujetas al cronograma de actualizaciones y el envío de información de cada aduana9) Soporte: Atención on-line durante todo el periodo del plan por su Ejecutivo asignado de Atención al Cliente10) Vigencia: 12 meses11) Idioma: español12) La solución debe permitir hacer uso de sus aplicaciones y debe incluir el acceso completo al contenido en línea, fuentes profesionales, nuevas funciones y actualizaciones durante el plazo contratado.
VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES (De corresponder)
No aplica.
VII. SEGUROS
No aplica.
IX. PRESTACIONES ACCESORIAS
No aplica.
X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL
Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none">➤ Ser persona jurídica➤ Registro Nacional de Proveedores (RNP), de corresponder➤ Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.➤ No estar impedido o inhabilitado para contratar con el Estado.➤ Acreditar experiencia de haber realizado al menos tres (03) servicios iguales o similares al objeto de la contratación.
XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)
LUGAR: Sede central del SERFOR, Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Magdalena del Mar. PLAZO: El plazo del servicio de suscripción a la plataforma web será de 12 meses, contabilizados a partir de la suscripción del ACTA DE ACTIVACIÓN. El ACTA DE ACTIVACIÓN se suscribirá en un plazo máximo de dos (02) días calendario, contabilizados a partir de la notificación de la orden de servicio. Cabe señalar que, en el ACTA DE ACTIVACIÓN será suscrita por los representantes del contratista y de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), donde se detallarán los

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

códigos de la licencia, vigencia y contactos de soporte los cuales se validarán en el sitio web del fabricante.

XII. ENTREGABLES

Único Entregable: El proveedor tendrá hasta diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del ACTA DE ACTIVACION, para hacer entrega de los siguientes documentos:

1. Informe con el sustento de cumplimiento del servicio
2. Acta de activación.
3. Comprobante de pago

Asimismo, el entregable deberá ser remitido a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesevirtual/#/>, respectivamente

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), previa presentación del entregable e informe de satisfacción de la Dirección de Promoción y Competitividad de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable

XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en una armada, luego de realizada la conformidad del servicio.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, deberá presentar una vez culminado el servicio:

- Informe con el sustento de cumplimiento del servicio
- Comprobante de pago
- Términos de referencia
- Orden de servicio
- Notificación de Orden de Servicio

XV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación,



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

quedando prohibido revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectiva.

El proveedor se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados. Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

No aplica.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

XIX. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:

**La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:*

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$.

XX. OTRAS PENALIDADES

N°	Supuesto de Infracción	Fórmula de Penalidad	Procedimiento de Verificación
1	Por el retraso en la presentación del entregable	Penalidad = S/ 50.00 (Cincuenta soles con 00/100 soles) por cada día de retraso.	Informe de la OTI evidenciando las fechas de retraso

XXI RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

XXII SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

XXIII. CUMPLIMIENTO

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
 Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17
 T. (511) 225-9005
 www.gob.pe/serfor
 www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.